alcaldía

A C U E R D O Nro.111

(de 12 de Diciembre de 1932)

Por el cual se aumentan unas partidas agotadas en el Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, y se hace un traslado.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de las facultades que le confiere el Art.16 de la Ley 4a.de 1913,

A C U E R D A :

Art.1.-Vótase la suma de DIEZ Y SEIS PESOS($ 16.00) para aumentar la apropiada en el Art.17,Cap.III,del Dpto.de Gobierno,Acuerdo No.63 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente(Arrendamiento de los locales que ocupan las Oficinas de Sabaneta).

Art.2.-Vótase la suma de VEINTE PESOS($ 20.00) para aumentar la apropiada en el Art.24,Cap.V,Dpto.de Gobierno,del Acuerdo No.63 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos.(Útiles de escritorio para las Oficinas Públicas).

Art.3.-Vótase la suma hasta de CUARENTA PESOS($ 40.00) para atender al gasto que demandan los honorarios del Abogado del Municipio,correspondientes á los meses de Junio al de Diciembre del corriente año.

Art.4.-Para atender á las erogaciones que imponen los artículos anterbores,trasládase la suma de SETENTA Y SEIS PESOS($ 76.00) del Art.4, Cap.único del Dpto.de Obras Públicas del ya referido Acuerdo sobre Presupuesto vigente,asi:al de Gobierno $ 36.00,al de Hacienda,Art.nuevo(Defensa de los intereses del Municipio)$ 40.00)

Art.5.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado,á doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos,después de haber sido discutido y aprobado en dos debates verificados en dias distintos.

El Presidente, Francisco Restrepo H

El Secretario, Miguel Mesa

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTICQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO